



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A."  
EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de diciembre de 2014 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.", EMVIPSA, en su Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 22 de diciembre de 2014, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, que se relacionan a continuación, habiendo sido todos previamente citados, excusando su asistencia Doña Amparo Ramos Córdoba por razones profesionales.

**ASISTENTES:**

- a) Presidente del Consejo.  
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- b) Miembros del Consejo de Administración:  
Don Antonio Martín Fernández  
Don Manuel Gutiérrez Fernández.  
Don José Cotilla González.  
Don Rafael Palacios Peláez.  
Don Víctor González Fernández.  
Don Juan Pedro Pareja Martín.  
Don Juan Morales Fernández.
- b) Secretario del Consejo:  
Don Marcos Borrego García.
- c) Otros asistentes:  
Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.  
Don Joaquín José Gómez Alba.

Existiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido,



se da comienzo a la sesión del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Autorización para solicitar a la entidad CAJA RURAL DEL SUR un anticipo sobre los créditos previstos a favor de EMVIPSA en los Presupuestos municipales para 2015, con destino al pago de la nómina de sus trabajadores correspondientes al mes de diciembre de 2014. Acuerdos que procedan.
3. Ruegos y preguntas.

oo000oo

#### **1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de solicitar un anticipo sobre los créditos municipales previstos a favor de la Empresa Municipal en los Presupuestos Municipales de 2015, con destino a hacer efectivas las nóminas del personal correspondientes al presente mes de diciembre en tiempo y forma.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad.

#### **2.- AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LA ENTIDAD CAJA RURAL DEL SUR UN ANTICIPO SOBRE LOS CRÉDITOS PREVISTOS A FAVOR DE EMVIPSA EN LOS PRESUPUESTO MUNICIPALES PARA 2015, CON DESTINO AL PAGO DE LA NÓMINA DE SUS TRABAJADORES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por el Sr. Consejero Delegado según la cual:

*“El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene aprobados los Presupuestos Generales para 2015, encontrándose en fase de exposición pública, previéndose su entrada en vigor para el día 1 de enero de 2015.*

*En el citado documento se contemplan partidas presupuestarias bajo la rúbrica de “Transferencias EMVIPSA financiación déficit de explotación”, a las que se imputan los gastos generados por la prestación de los servicios que la Empresa Municipal realiza para el Ayuntamiento de*



*Vélez-Málaga. Dificultades de carácter formal derivadas de la entrada en vigor del Presupuesto y de su tratamiento informático impiden a dicha Entidad local hacer frente a los pagos comprometidos con la Empresa Municipal, correspondientes al presente mes de diciembre, lo que genera un déficit en su tesorería que pone en riesgo el abono de las nóminas al personal que presta sus servicios en la misma.*

*Con la finalidad de evitar que se produzca la situación descrita, se ha considerado oportuno solicitar un anticipo sobre los créditos municipales, que vendría garantizado con la certificación municipal de reconocimiento de crédito y que se endosaría a favor de la entidad CAJA RURAL DEL SUR hasta una cuantía máxima de **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 euros)**, y reintegrado con fecha anterior al día 31 de enero de 2015.*

*Asimismo, y según compromiso asumido por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento transferiría a la cuenta que tiene aperturada en esa Entidad la cantidad de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 euros) que servirán para cancelar el anticipo llegado su vencimiento.*

*De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, "Será competencia del Consejo de Administración: k. El concierto y aval de operaciones de créditos". Por su parte, el artículo 19.2 c) de dicho documento establece que "Al Presidente del Consejo de Administración, o a quien le sustituya, le corresponde: c. Ostentar la representación de la Sociedad en aquellos actos en que la intervención del Consejo o de la Junta sea precisa".*

*Por todo ello, al Consejo de Administración PROPONGO que adopte los siguientes **acuerdos**:*

**PRIMERO.-** *Autorizar la formalización del anticipo sobre los créditos municipales existentes a favor de EMVPSA con la entidad CAJA RURAL DEL SUR por un importe de **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 euros)**, que será reintegrado con fecha anterior al día 31 de enero de 2015.*

**SEGUNDO.-** *Facultar al Sr. Presidente para la formalización y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo".*

Tras debatir el asunto, el Sr. Presidente propone someter a votación la propuesta siendo aprobada por 7 votos a favor y 1 en contra del Sr. Pareja Martín, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Autorizar la formalización del anticipo sobre los créditos municipales existentes a favor de EMVPSA con la entidad CAJA RURAL DEL SUR por un importe de **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 euros)**, que será reintegrado con fecha anterior al día 31 de enero de 2015.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente para la formalización y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En turno de explicación de voto el Sr. Pareja Martín manifiesta que vota en contra por no haber podido disponer de las condiciones en que la operación se va a formalizar y porque ha debido de haber una falta de previsión bien en el Ayuntamiento, bien en la Empresa, puesto que esta situación no se produjo en el año pasado.

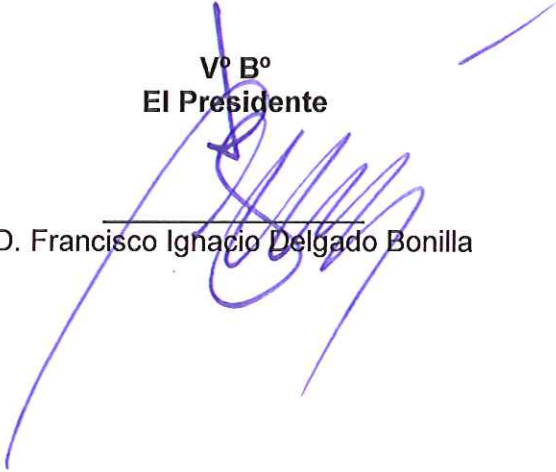
El Sr. Presidente le responde que las condiciones de la operación aun están por determinar debido a la urgencia con que se ha pedido la misma y que la falta de previsión no es tal, sino que las desviaciones se deben a la cantidades que mensualmente se tienen que pagar por los aplazamientos concedidos por los impagos a la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria por parte de los administradores anteriores, próximas a 50.000 euros.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las trece horas y cincuenta y nueve minutos.

Vº Bº  
El Presidente

  
D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario

  
D. Marcos Borrego García